

**VISTO**

El pedido formulado por los propietarios de Agencias de Remises, en representación de los titulares de las licencias otorgadas por la Municipalidad, tendiente a obtener un aumento de tarifa del servicio que prestan; y

CONSIDERANDO

Que los solicitantes fundan su pedido en el incremento de valores de los distintos ítems que componen el mantenimiento de un vehículo, incremento éste que altera el costo del servicio que se presta;

Que al momento de analizarse y otorgarse incrementos de tarifas públicas, como lo es la del servicio público de remises, es menester tener en consideración, tal como lo dispone el art. 103 de la LOM, la relación del costo del servicio con la capacidad de pago de los usuarios de dicho servicio;

Que corresponde a este Cuerpo expedirse acerca del incremento de la tarifa del servicio público de remises, en cumplimiento de la Ordenanza N° 1462/08, en su quinta sección y teniendo en cuenta que la solicitud efectuada por las Remiseras Locales mediante atenta de fecha 07 de julio de 2017, en la que estos solicitan un incremento a la tarifa vigente;

Por todo ello,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese como Tarifa para el servicio público de Remises, el que surge del siguiente cuadro:

- a) La Bajada de bandera tendrá un costo de pesos veintitrés con cincuenta centavos (\$23,50).



- b) A partir de cada cien metros recorridos, se le adicionará a la tarifa antes indicada, pesos uno con sesenta y cinco centavos (\$ 1,65).
- c) Viajes a zona rural por tierra, pesos trece con veinte centavos (\$13,20) por cada kilómetro recorrido.
- d) Viajes por rutas pavimentadas, pesos nueve con treinta y cinco centavos (\$9.35) por cada kilómetro recorrido.
- e) La tarifa por tiempo de espera, será de pesos noventa y ocho (\$98) la hora.

Artículo 2°.- Las presente ordenanza comenzarán a regir a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de Agosto de 2017.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota